

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL
OM-ICBC-167-2022
"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL CEART
MEXICALI"

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Fallo celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja en el procedimiento de Licitación Pública Regional Número OM-ICBC-167-2022 correspondiente al "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL CEART MEXICALI".

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 12:37 horas del día 26 de octubre de 2022, fecha señalada en el acta circunstanciada de fecha 24 de octubre de 2022 donde tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones segunda etapa, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 41 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 12 de las bases de licitación el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; ante la presencia de los licitantes participantes y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En uso de la voz el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX procede a informar a los licitantes presentes los resultados del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de licitación número OM-ICBC-167-2022 correspondiente al "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL CEART MEXICALI".

RESEÑA CRONOLÓGICA

1.- El día 24 de octubre de 2022, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa, en el que se dio a conocer el resultado de las evaluaciones de las propuestas técnicas que fueron aceptadas por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación y se procedió a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes: CARLOS ARMANDO QUINTERO KOTRY/REFRIGERACIONES QUINTERO EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON AALAN GERARDO VARELA GARCÍA Y EUGENIO MAGAÑA CABRALES/CLIMACSA INDUSTRIAL, se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
CARLOS ARMANDO QUINTERO KOTRY/REFRIGERACIONES QUINTERO EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON AALAN GERARDO VARELA GARCÍA	PRESENTÓ	PRESENTÓ
EUGENIO MAGAÑA CABRALES/CLIMACSA INDUSTRIAL	PRESENTÓ	PRESENTÓ

A continuación, se dio a conocer el monto total de las propuestas económicas recibidas:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
CARLOS ARMANDO QUINTERO KOTRY/REFRIGERACIONES QUINTERO EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON AALAN GERARDO VARELA GARCÍA	Paquete 1 \$ 3'766,875.00 M.N. Paquete 2 \$204,015.00 M.N. SIN INCLUIR EL 8 % IVA
EUGENIO MAGAÑA CABRALES/CLIMACSA INDUSTRIAL	Paquete 1 \$ 3'922,546.00 M.N. Paquete 2 \$156,268.00 M.N. SIN INCLUIR EL 8 % IVA

2.- El día 26 de octubre de 2022, la convocante procedió con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico correspondiente a la licitación pública regional número OM-ICBC-167-2022, con los siguientes resultados.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Se hace constar que se procedió a realizar el análisis y evaluación de las proposiciones económicas presentadas en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 inciso c) de las bases de licitación, se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas económicas aceptadas en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: CARLOS ARMANDO QUINTERO KOTRY/REFRIGERACIONES QUINTERO EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON AALAN GERARDO VARELA GARCÍA

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación y presenta una propuesta para **paquete 1** por un importe de \$3´766,875.00 pesos m.n.(tres millones setecientos sesenta y seis mil ochocientos setenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional) más el (8%) y para el **paquete 2** presenta una oferta por un importe de \$204,015.00 pesos m.n. (doscientos cuatro mil quince pesos 00/100 moneda nacional) más el (8%) de IVA, de acuerdo a los precios unitarios que fueron señalados en el catálogo de conceptos presentado por el licitante, por lo que se determina su oferta solvente para el paquete 1 y el paquete 2 en los que participa.

LICITANTE: EUGENIO MAGAÑA CABRALES/CLIMACSA INDUSTRIAL

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación y presenta una propuesta para **paquete 1** por un importe de \$3´922,546.00 pesos m.n.(tres millones novecientos veintidós mil quinientos cuarenta y seis

pesos 00/100 moneda nacional) más el (8%) de IVA, y para el **paquete 2** por un importe de \$156,268.00 pesos m.n.(ciento cincuenta y seis mil doscientos sesenta y ocho pesos 00/100 moneda nacional) más el (8%) de IVA, de acuerdo a los precios unitarios que fueron señalados en el catálogo de conceptos presentado por el licitante, por lo que se determina su oferta solvente para los paquetes 1 y 2 en los que participa.

Acto continuo se emite fallo de adjudicación.

ADJUDICACIÓN

En consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones y una vez efectuada la evaluación de las propuestas aceptadas de los licitantes: **CARLOS ARMANDO QUINTERO KOTRY/REFRIGERACIONES QUINTERO EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON AALAN GERARDO VARELA GARCÍA Y EUGENIO MAGAÑA CABRALES/CLIMACSA INDUSTRIAL**, y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación se determina adjudicar contrato relativo al "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL CEART MEXICALI", a los licitantes:

LICITANTE: CARLOS ARMANDO QUINTERO KOTRY/REFRIGERACIONES QUINTERO EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON AALAN GERARDO VARELA GARCÍA se adjudica contrato para el **paquete 1** por un importe de \$3´766,875.00 pesos m.n.(tres millones setecientos sesenta y seis mil ochocientos setenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional) más el (8%) de IVA que corresponde a la cantidad de \$301,350.00 pesos m.n. (trescientos un mil trescientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional) resultando un importe total de \$4´068,225.00 (cuatro millones sesenta y ocho mil doscientos veinticinco pesos 00/100 moneda nacional), por los precios unitarios que fueron señalados en su catálogo de conceptos, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y encontrarse dentro de la disposición presupuestal con que el órgano solicitante cuenta para dicha contratación.

LICITANTE: EUGENIO MAGAÑA CABRALES/CLIMACSA INDUSTRIAL se adjudica contrato para el **paquete 2** por un importe de \$ 156,268.00 pesos m.n. (ciento cincuenta y seis mil doscientos sesenta y ocho pesos 00/100 moneda nacional) más el (8%) de IVA que corresponde a la cantidad de \$12,501.44 pesos m.n. (doce mil quinientos un pesos 44/100 moneda nacional) resultando un importe total de \$ 168,769.44 (ciento sesenta y ocho mil setecientos sesenta y nueve pesos 44/100 moneda nacional), por los precios unitarios que fueron señalados en su catálogo de conceptos, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y encontrarse dentro de la disposición presupuestal con que el órgano solicitante cuenta para dicha contratación.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, en este acto queda legalmente citada la persona en quien recayó la adjudicación del contrato o el representante legal de la persona moral en quien recayó la adjudicación del mismo, para presentarse a la firma del instrumento legal respectivo dentro de los veinte días naturales siguientes a la notificación del presente fallo en el domicilio del "Órgano Solicitante" debiendo presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y facultades de su representante en el procedimiento de adjudicación, lo anterior para suscribir el contrato correspondiente.

Así mismo, se le informa que con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones deberá presentar dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del contrato una Garantía de Cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las "Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios", publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá con base en el monto del


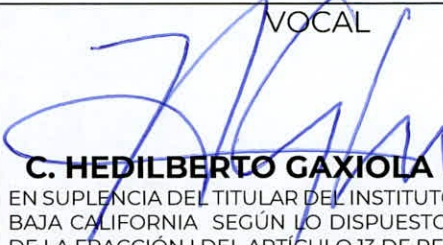

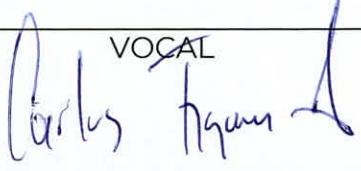
contrato adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, esta para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.



Se hace saber a los licitantes participantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 12:44 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA”**

<p style="text-align: center;">PRESIDENTE</p>  <p style="text-align: center;">C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX</p> <p>JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">VOCAL</p>  <p style="text-align: center;">C. HEDILBERTO GAXIOLA MONTOYA</p> <p>EN SUPLENCIA DEL TITULAR DEL INSTITUTO DE CULTURA DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;">VOCAL</p>  <p style="text-align: center;">C. NATALY NUÑEZ VALENCIA</p> <p>ASISTENTE EJECUTIVA EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">VOCAL</p>  <p style="text-align: center;">C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA</p> <p>AUXILIAR DE SERVICIOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>

<p align="center">REPRESENTANTE CONTRALORÍA</p> <p align="center"></p> <p>C. KAREN DAYMEY SÁNCHEZ MORENO ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL INSTITUTO DE LA CULTURA DE BAJA CALIFORNIA EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ UNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p align="center">REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA</p> <p align="center"></p> <p>C. MARIA ALEJANDRA HERNÁNDEZ NÚÑEZ ANALISTA EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ UNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
--	--

LICITANTE:

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Carlos Armando Quintero Kotry	Alonso Quintero Jauregui	Alonso Quintero

